



TRASLADO DE ACUERDO

Resurrección Martínez Pinillos

Intervención de Fondos - Gastos

CASA

Le notifico **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local** de fecha **21 de Febrero de 2024**, que literalmente se transcribe a continuación:

121/ED CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD.

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de febrero del 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.
2. Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro en materia de Igualdad aprobadas por acuerdo de Pleno de 2 de febrero del 2023 y publicadas en el BOR nº 26 de 7 de febrero del 2023.
3. La convocatoria elaborada para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades y/o proyectos en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2024.
4. El contenido de los artículos 72 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, 221 y siguientes de la Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, las Base de Ejecución del presupuesto en lo referente a subvenciones y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. El informe del Director General de Política de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
6. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente (Nº Diario General de Operaciones 24/4830 de 19 de febrero del 2024)
7. La propuesta de acuerdo formulada por el Director General de Política de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
8. El informe de fiscalización previa emitido con fecha 19 de febrero del 2024 por el Interventor General.

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de



igualdad de mujeres y hombres para el año 2024 y dar traslado de los mencionados criterios, que figuran como Anexo I al presente acuerdo, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Segundo: Aprobar un gasto de 25.000€, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 231.90 489.99 del Presupuesto municipal vigente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

María Celia Sanz Ezquerro